

000000.

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



3

4

5 CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y

6 REFORMA DE ESTATUTOS

7

8

9

10

11 OTROGADO POR: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA

12 LIVIANA "NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON

13 C. A."

14

15

16

17

18 CUANTIA: INDETERMINADA

19

20

21

22 Di: 3, copias

23

24

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

26 Metropolitano, capital de la República del Ecuador,

27 hoy día viernes veintiséis (26) de marzo del año

28 dos mil diez (2.010), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

1 ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,
2 comparece a la celebración de la presente Escritura
3 Pública, libre y voluntariamente el señor Bolívar
4 Joffre Romero Ponce, en su calidad de Gerente
5 General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
6 LIVIANA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C. A., según
7 se desprende del nombramiento que en copia
8 certificada se agrega.- El compareciente es de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
10 civil soltero, domiciliado en la ciudad La Joya de
11 los Sachas, de tránsito por esta ciudad de Quito,
12 capaz para contratar y obligarse; a quien de
13 conocerle doy fe por haberme presentado su cédula
14 de ciudadanía y papeleta de votación, cuya copia se
15 agrega al presente instrumento; y me pide que eleve
16 a escritura pública el contenido de la presente
17 minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de
18 Escrituras Públicas, sírvase insertar una que
19 contenga el siguiente contrato de Cambio de
20 Denominación, Cambio de Objeto Social y Reforma de
21 Estatutos, contenido dentro de las siguientes
22 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la
23 celebración de la presente escritura, libre y
24 voluntariamente, el señor Bolívar Joffre Romero
25 Ponce, en su calidad de Gerente General de la
26 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NUEVOS
27 HORIZONTES NUHORIZON C. A., según se desprende del
28 nombramiento que en copia certificada se agrega.-

000000

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

3



1 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado
3 en la ciudad La Joya de los Sachas, de tránsito por
4 esta ciudad de Quito, capaz para contratar y
5 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
6 Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo
7 Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román
8 Chacón, el cuatro de abril del dos mil uno,
9 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad
10 del Cantón la Joya de Los Sachas, Provincia de
11 Orellana, el veintidós de marzo del año dos mil
12 dos, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE
13 CARGA LIVIANA "NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C. A".
14 b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
15 socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
16 LIVIANA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C. A.,
17 reunida el día doce de julio del año dos mil siete,
18 resolvió por unanimidad aprobar el Cambio de
19 Denominación, Cambio del objeto Social y Reforma de
20 Estatutos de la compañía.- c) Mediante Resolución
21 signada con el número cero cero dos guión RE guión
22 cero dos dos guión dos mil diez guión CNTTTSV (002-
23 RE-022-2010-CNTTTSV), La Comisión Nacional del
24 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,
25 resolvió Autorizar, la reforma de Estatutos
26 solicitada por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
27 LIVIANA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C. A., con
28 domicilio en el cantón La Joya de los Sachas,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

1 ciudad Joya de los Sachas autorizado la reforma del
2 objeto social a la modalidad de taxis con camioneta
3 doble cabina y automóviles tipo sedán, de
4 conformidad a lo establecido en el Resolución No.
5 Cero cuatro nueve guión DIR guión dos mil cinco
6 guión CNTTT de uno de diciembre de dos mil
7 cinco.- **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE**
8 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta
9 General Extraordinaria y Universal de socios
10 reunida el veintidós de marzo del dos mil diez,
11 convalido la resolución tomada por La Junta General
12 Extraordinaria y Universal de socios de la
13 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NUEVOS
14 HORIZONTES NUHORIZON C. A., reunida el día doce de
15 julio del año dos mil siete, en el sentido de
16 aprobar el Cambio de Denominación, Cambio del
17 objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía
18 y autorizó al actual señor Gerente General Bolívar
19 Joffre Romero Ponce, para que suscriba la
20 escritura pública de Cambio de Denominación,
21 Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos y
22 realice todos los trámites necesarios para su
23 legalización, para el efecto se aprobó reformar
24 los artículos Primero y Segundo del Estatuto Social
25 en relación a la denominación y al objeto social, los
26 mismos que dirán: **ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-**
27 La denominación será: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE
28 TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS

0000003

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 HORIZONTES NUHORIZON C. A., y se registrá por LAS
2 LEYES DE LA República del Ecuador, y se registra por
3 las Leyes de la República del Ecuador.- ARTÍCULO
4 SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la
5 compañía es la prestación de servicio de transporte
6 en taxis con camioneta doble cabina y automóviles
7 tipo sedán, en su domicilio y ocasionalmente fuera
8 de él, conforme las autorizaciones de los
9 competentes organismos de tránsito. Para el
10 cumplimiento de su objeto la compañía podrá
11 intervenir como socia en la formación de toda clase
12 de sociedades o compañías afines, aportar capitales
13 a las mismas o adquirir acciones, obligaciones o
14 participaciones de otras compañías; además podrá
15 acceder a la importación de vehículos, repuestos,
16 partes o piezas, lubricantes y accesorios, a favor
17 de quienes conforman la misma. En general para
18 realizar toda clase de actos, contratos y
19 operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas,
20 acordes con su objeto social. **CUARTA.- DECLARACIÓN**
21 **ESPECIAL.-** En la calidad en la que comparezco declaro
22 que mi representada no tiene contratos ni
23 obligaciones fallidas ni pendientes, en su orden con
24 el Estado y sus Instituciones.- **QUINTA:**
25 **AUTORIZACIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE
27 CARGA LIVIANA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C. A.,
28 reunida el día veintidós de marzo del dos mil diez,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

6

1 autorizó al señor Bolívar Joffre Romero Ponce,
2 Gerente General, para que suscriba la escritura
3 pública de Cambio de Denominación, Cambio de Objeto
4 Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE
5 TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NUEVOS HORIZONTES
6 NUHORIZON C. A. y realice todos los trámites
7 necesarios para su legalización.- **SEXTA: DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos
9 habilitantes el nombramiento del Representante Legal,
10 copias certificadas de las actas de las Juntas
11 Generales Extraordinarias y Universales de Socios de la
12 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NUEVOS
13 HORIZONTES NUHORIZON C. A., referidas en las
14 cláusulas Segunda y Tercera de éste instrumento; y,
15 copia certificada de la Resolución signada con el
16 número cero cero dos guión RE guión cero dos dos
17 guión dos mil diez guión CNTTTSV (002-RE-022-2010-
18 CNTTTSV), emitida por La Comisión Nacional del
19 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.-
20 **SEPTIMA: RAZON.-** Se sentará la razón
21 correspondiente, al margen de la matriz de la
22 escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE
23 TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NUEVOS HORIZONTES
24 NUHORIZON C. A., otorgada ante el Notario Décimo
25 Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román
26 Chacón, el cuatro de abril del dos mil uno,
27 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad
28 del Cantón la Joya de Los Sachas, Provincia de

0000004

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 Orellana, el veintidós de marzo del año de
2 dos- Usted señor Notario, se dignará agregar las
3 demás cláusulas de estilo para la plena validez de
4 este instrumento.-" Hasta aquí la minuta, que queda
5 elevada a escritura pública con todo su valor
6 legal, la misma que ha sido elaborada y firmada
7 por el señor doctor Jaime René López Muñoz,
8 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con
9 matrícula profesional número seis mil doscientos
10 sesenta y cuatro.- Para la celebración de la
11 presente escritura pública se observaron los
12 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
13 compareciente íntegramente, por mí el Notario,
14 se afirma y ratifica en su total contenido, y para
15 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo
16 lo cual doy fe.-

17

18

19

20

21 **SR. BOLÍVAR JOFFRE ROMERO PONCE**

22 **C. C. 910006560-2**

23

24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CITADANIA No. **210006560-2**

ROMERO PONCE BOLIVAR JOFFRE
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
30 ENERO 1980
003-A 0159 01957 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980



ECUATORIANA***** **E334312242**

SOLTERO
SUPERIOR **TEC.SUP.PROGRAM.SIST**
RAUL EDISON ROMERO
HILDA EUFEMIA PONCE
JOYA DE LOS SACHAS 30/10/2008
30/10/2020

REN 0401554

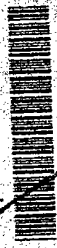
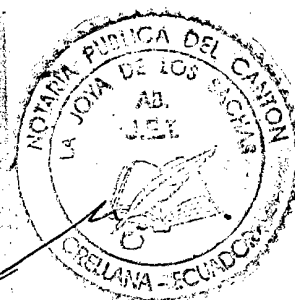


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

252-0018 **2100065602**
NÚMERO CÉDULA
ROMERO PONCE BOLIVAR JOFFRE

DRELLANA **JOYA DE LOS SACHAS**
PROVINCIA CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS
PARROQUIA ZONA

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN
JOYA DE LOS SACHAS**

En la aplicación al Art. 18 No. 5to. de la Ley
Notarial DOY FE que la foto copia que Antecede
es conforme al original que me fue presentado
y acto seguido devolvi al Interesado.

Foja(s) útil(es) **N/A**

La Joya de los Sachas, **01 de Mayo**, 2010

Ab. Joffre Bolivar Joffre
NOTARIO PUBLICO

COMPANHIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NUEVOS
HORIZONTES C.A.

R.U.C. 2290311112001

Av. Mariscal Sucre s/n Y Monseñor Alejandro Labaka

Telf. 062899-501

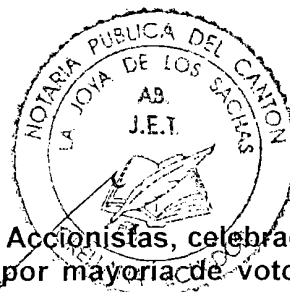


La Joya de los Sachas, 01 de marzo del 2010

Señor

Bolívar Joffre Romero Ponce

Presente.



Mes es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día miércoles 20 de febrero del presente año, resolvió por mayoría de votos, designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, cuyas funciones deberá cumplir de acuerdo a lo que dispone el Artículo Trigésimo Quinto de los estatutos sociales.

La COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Dr. Gonzalo Román Chacón del Cantón Quito, el 04 de abril del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón la Joya de los Sachas el día 22 de marzo del 2002, bajo el número 06, folio número 11, tomo uno.

El período para el cual ha sido elegido es de 4 años, conforme lo determina el Artículo Trigésimo Cuarto de los estatutos sociales.

Atentamente,

Kathy Moreira Moreira
SECRETARIA AD-HOC

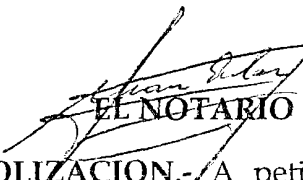
Acepto y me posesiono del cargo de GERENTE GENERAL, para el cual me han designado, y me comprometo a cumplir mis funciones, de acuerdo a la Ley de Compañías y a los Estatutos sociales de la Compañía.

La Joya de los Sachas, 01 de marzo del 2010

Bolívar Joffre Romero Ponce
C. C. Nro. 210006560-2

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LA JO...

...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy uno de Marzo del año dos mil diez, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, en tres originales.- Certifico.-


EL NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del señor **Romero Ponce Bolívar Joffre**, y de conformidad con lo que establece el numeral dos del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos del presente año a mi cargo el documento, referente a: **NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NUEVOS HORIZONTES C.A.** En tres originales. La Joya de los Sachas, a un día del mes de Marzo del año dos mil diez.- Doy fe.- Firmado, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas.- Existe un sello.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que antecede debidamente firmado y sellado en el mismo día de su protocolización.- Doy fe.-


Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS



00000001

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LA
JOYA DE LOS SACHAS.**

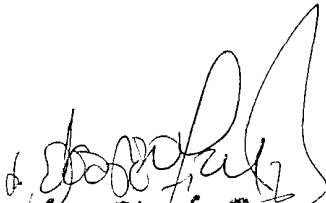
Orellana- Ecuador.



CERTIFICO.-

Hoy en el Tomo **UNO**, Folio No. catorce al diecisiete,
bajo el Número CINCO, queda debida y legalmente
registrada el nombramiento del señor BOLIVAR
JOFFRE ROMERO PONCE, en calidad de
GERENTE GENERAL, de la COMPAÑIA
TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA NUEVOS
HORIZONTES C.A.

La Joya de los Sachas, a 02 de marzo de 2010.


Edgar Pineda Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS





COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN No. 002-RE-022-2010-CNTTTSV

REFORMA DE ESTATUTOS

COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso 013264 de fecha 03 de Abril de 2008, los señores Luis Iza y Jonny Muñoz, en sus calidades de Gerente y Presidente de la Compañía de Transporte Carga Liviana "NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.", con domicilio en el cantón La Joya de los Sachas, ciudad la Joya de los Sachas, Provincia Francisco de Orellana, interponer el Recurso de Revisión y solicitan se deje sin efecto la Resolución No. 001-RE-022-2007-CNTTT de 21 de marzo de 2007, mediante el cual se negó la Reforma de Estatutos solicitada por la Operadora de Transporte mencionada.

Que, la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el Organismo competente para conocer y resolver el presente recurso de conformidad con lo estipulado en el Art. 178 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 369-DAJ-2009-CNTTT de 01 de diciembre de 2009, del análisis realizado y fundamentado en la norma legal enunciada, se ha demostrado que existe en error de derecho, al negar la reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte Carga Liviana "NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.", en virtud de que el recurrente, se acogió al acto administrativo contenido en el Resolución No. 049-DIR-2005-CNTTT de 01 de diciembre de 2005, en la que la autoridad administrativa está dando esa opción, por lo que resulta errado que sea la misma autoridad la que niegue lo ofertado. Por las consideraciones expuestas recomienda se conceda el Recurso Extraordinario de Revisión y se autorice la Reforma de Estatutos solicitada por el Recurrente.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. En base a las recomendaciones del Informe No. 369-DAJ-2009-CNTTT de 01 de diciembre de 2009, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, CONCEDER el Recurso Extraordinario de Revisión y AUTORIZAR la Reforma de Estatutos solicitada por la **Compañía de Transporte Carga Liviana "NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A."**, con domicilio en el cantón La Joya de los Sachas, ciudad la Joya de los Sachas, Provincia Francisco de Orellana. La reforma al objeto social autorizada es de modalidad de transporte de carga liviana a modalidad de TAXIS con camioneta doble cabina y automóviles tipo sedán, de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 049-DIR-2005-CNTTT de 01 de diciembre de 2005.
2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la Reforma de Estatutos de la

RESOLUCIÓN No. 002-RE-022-2010-CNTTTSV

Juan León Mera N26-38 y Santa María- Telef. 2525316 / 2224999 - QUITO ECUADOR

http://www.cnttsv.gov.ec

COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO
SECRETARÍA GENERAL



**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

00000001



**Compañía de Transporte Carga Liviana "NUEVOS
NUHORIZON C.A."**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 08 días del mes de marzo de 2010.


**Ricardo Antón Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO**

LO CERTIFICO:


**Abg. Gilberto Pino Herrera
SECRETARIO GENERAL**

Pcv.



**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO**

Quito. 22 MAR 2010

RESOLUCIÓN No. 002-RE-022-2010-CNITTSV

Juan León Mera N26-38 y Santa María- Telef. 2525816 / 2224900

<http://www.cnitstv.gov.ec>

SECRETARÍA GENERAL

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"NUEVOS HORIZONTES" NUHORIZON C.A.**

Acuerdo Ministerial N° 5744 del 05 de diciembre del 2001.

RUC. 2290311112001

Teléfono: 062 899 467 - 094 964 555 - 097 162 622

SACHA - ORELLANA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS
HORIZONTES "NUHORIZON" C.A.**

En la ciudad de La Joya De los Sachas, el día de hoy veintidós de marzo del dos mil diez, a las diez horas y treinta minutos, en el domicilio de la compañía situado en la calle Aucas entre la Av. Los Fundadores y Calle Misión Capuchina, Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, se reúne la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES "NUHORIZON" C. A.**; señores Efrén Cecilio Álava Zambrano, Juan Antonio Aldaz Aldaz, Miguel Angel Astudillo Chimbo, Elmen Rolando Astudillo Herrera, Raul Vicente Astudillo Herrera, Manuel Gregorio Avilés Arroyo, Angel Iván Cabrera Apolo, Fausto Guillermo Delgado Báez, Jorge Washington Fuentes Villavicencio, Over Vicente Guamán Flores, Luis Wilson Iza Chiliquinga, Hernán Jaramillo Jiménez, Oscar Aristides Moreira Moreira, Jonny Del Jesús Muñoz Moreira, José Pío Quevedo Castillo, Silvio Florán Ramírez Asanza, Didio José María Romero Apolo, Abdon Oswaldo Villegas Bazantez, Angel Leonardo Yunapanta Camacho, José Eustaquio Zambrano Chacha, con cuarenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, por un valor total de cuarenta dólares de Los Estados Unidos de América cada Accionista, correspondiéndoles por lo tanto cuarenta votos, encontrándose presentes el cien por ciento del capital social, quienes aceptan la celebración de la presente Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para tratar el siguiente orden del día: a) Ratificar la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Livianos **NUEVOS HORIZONTES NUHORIZONTC. A.**, reunida el día doce de julio del año dos mil siete; b) Autorizar al Señor Gerente General señor Bolívar Joffre Romero Ponce, para que suscriba la escritura pública de Cambio de Denominación, Cambio de objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía.

Aceptado por unanimidad el orden del día por todos los socios de la compañía se instala la sesión bajo la presidencia del señor Jonny Muñoz Moreira y actúa como Secretario el Gerente General señor Bolívar Joffre Romero Ponce.

Por secretaria se constata el quórum reglamentario, evidenciando la presencia de la totalidad del capital social, se declara constituida la junta y se resuelve los puntos del orden del día de la siguiente manera:

La Junta General de Universal y Extraordinaria de Accionistas decide y resuelve, por unanimidad ratificar la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Livianos **NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C. A.**, en el sentido de aprobar el Cambio de Denominación a **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.**; Cambio de objeto Social y Reforma de Estatutos y autorizar al actual Gerente General, señor Bolívar Joffre Romero Ponce, para que suscriba la escritura pública de Cambio de Denominación, Cambio de objeto Social y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites necesarios para su

0000000

COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"NUEVOS HORIZONTES" NUHORIZON C
Acuerdo Ministerial N° 5744 del 05 de diciembre del 2001
RUC. 2290311112001

Teléfono: 062 899 467 - 094 964 555 - 097 162 690

SACHA - ORELLANA - ECUADOR

Notario Cuarto
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Legalización, para el efecto se aprueba reformar los artículos Primero y Segundo del Estatuto Social.

Tratado el orden del día concede un receso de 35 minutos para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por una unanimidad sin observaciones.- Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas a las diez horas y para constancia de lo expresado firman los Accionistas en el lugar y fecha indicados. F) Los Accionistas: Efrén Cecilia Álava Zambrano, Aldaz Aldaz Juan Antonio, Astudillo Chimbo Miguel ángel, Astudillo Herrera Elmen Rolando, Astudillo Herrera Raúl Vicente, Barcenas Mejía Ángel Celio, Barragán Martínez Telmo Mesías, Calle Ordóñez Manuel Raúl, Delgado Báez Fausto Guillermo, Garófalo Vargas Edwin Rolando, Granda Ramos Alonso Faustino, Guamán Flores Over Vicente, Iza Chiliquinga Luis Wilson, Jaramillo Jiménez Hernán, Moreira Moreira Oscar Aristides, Tenecela Roberto Marcelo, Villegas Bazantes Abdón Oswaldo y Yunapanta Ocampo José Guillermo; Muñoz Moreira Jonny de Jesús, Accionista y Presidente y el señor Secretario Romero Ponce Bolívar Jofre.- Es fiel copia del original.- Certifico.

COMPANIA DE TRANSPORTES
NUEVOS HORIZONTES
GERENTE
SACHA ORELLANA - ECUADOR


EL SECRETARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANOS
"NUEVOS HORIZONTES C.A."
Exp. 92654 RUC: 2209311112001
SACHA-ORELLANA-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS
HORIZONTES "NUHORIZON" C.A.

En la ciudad de la Joya de los Sachas, provincia de Orellana, hoy 12 de julio del año dos mil siete, a las dieciocho horas con quince minutos en el domicilio de la Compañía situado en la calle Aucas entre la Avenida los Fundadores y calle Misión Capuchina, cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, de Transportes de Carga Livianos Nuevos Horizontes "NUHORIZON" C.A., señores: Efrén Cecilio Álava Zambrano, Juan Antonio Aldaz Aldaz, Miguel Ángel Astudillo Chimbo, Elmen Rolando Astudillo Herrera, Raúl Vicente Astudillo Herrera, Manuel Gregorio Aviles Arroyo, Ángel Iván Cabrera Apolo, Fausto Guillermo Delgado Báez, Jorge Washington Fuentes Villavicencio, Over Vicente Guaman Flores, Luis Wilson Iza Chilibuinga, Hernán Jaramillo Jiménez, Oscar Aristides Moreira Moreira, Jonny del Jesús Muñoz Moreira, José Pío Quevedo Castillo, Silvio Floran Ramírez Asanza, Didio José María Romero Apolo, Abdón Oswaldo Villegas Bazantez, Ángel Leonardo Yunapanta Camacho, José Eustaquio Zambrano Chacha, con cuarenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada socio, correspondiéndoles por lo tanto cuarenta votos. Encontrándose presente el cien por ciento (100%) del Capital social quienes aceptan la celebración de la presente Junta sin convocatoria previa como lo establece la Ley de Compañías y el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía, para tratar los siguientes puntos como orden del día:

1. Aprobar la Resciliación de la escritura otorgada con fecha 10 de abril del año 2006, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón, para el cambio de denominación, modificación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía.
2. Cambio de denominación de la compañía y cambio del Objeto Social.
3. Reforma de los Estatutos Sociales.
4. Autorización al Representante legal de la Compañía

Aceptado por unanimidad el orden del día por todos los socios de la compañía se instala la sesión bajo la presidencia del señor Jonny Muñoz Moreira y actúa como Secretario el Gerente General señor Luis Iza Chilibuinga.

Por secretaría se constata el quórum reglamentario, evidenciando la presencia de la totalidad del capital social, se declara constituida la junta y se resuelve los puntos del orden del día de la siguiente manera



1. En este punto el señor Jonny Muñoz Moreira, Presidente de la compañía manifiesta la necesidad de resciliar la escritura otorgada con fecha 10 de abril del año 2006 para el cambio de denominación, modificación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía, en virtud de que la misma no se perfeccionó a través de la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón la Joya de los Sachas y no cumple con los requerimientos exigidos, para el efecto por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres mediante resolución No. 0049-DIR-2005-CNTTT, del 01 de diciembre de 2005.

2. El señor Jonny Muñoz Moreira, Presidente de la compañía manifiesta que en virtud de la Resciliación propuesta y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres mediante resolución No. 0049-DIR-2005-CNTTT, del 01 de diciembre de 2005, se debe cambiar el nombre o denominación de la compañía de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES "NUHORIZON" COMPAÑÍA ANONIMA, a **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EN AUTOMOVILES TIPO SEDAN O CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.**

A. Así también el señor Presidente Jonny Muñoz Moreira, mociona el cambio del Objeto Social de la Compañía que deberá decir: El objeto social de la compañía es la prestación de servicio de transporte en taxis, en automóviles tipo sedán o camionetas doble cabina en su domicilio y ocasionalmente fuera de el, conforme las autorizaciones de los competentes organismos de tránsito. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías afines, aportar capitales a las mismas o adquirir acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; además podrá acceder a la importación de vehículos, repuestos, partes o piezas, lubricantes y accesorios a favor de quienes conforman la misma. En general podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas, acordes con su objeto social.

3. En virtud de lo expuesto el señor Presidente propone realizar la resciliación descrita en el numeral 1 y reformar los Artículos PRIMERO Y SEGUNDO de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La denominación de la compañía será: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EN AUTOMOVILES TIPO SEDAN O CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C. A.**, y se regirá por las leyes de la Republica del Ecuador. **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.-** El objeto social de la compañía es la prestación de servicio de transporte en taxis, en automóviles tipo sedán o camionetas doble cabina en su domicilio y ocasionalmente fuera de el, conforme las autorizaciones de los competentes organismos de tránsito. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías afines, aportar capitales a las mismas o adquirir acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; además podrá acceder a la importación de vehículos, repuestos, partes o piezas, lubricantes y accesorios a favor de quienes conforman la misma. En general podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas, acordes con su objeto social.

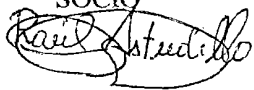
Moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General, autorizando al señor Luis Iza Chiliquinga, Representante Legal de la compañía a fin de que suscriba la respectiva escritura publica de Resciliación, conforme a lo resuelto en la presente Junta. , así como también la respectiva escritura de reforma de Estatutos Sociales.

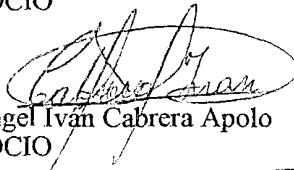
Por no haber más puntos que tratar, el presidente dispone un receso de veinte minutos para se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones con la que demuestran conformidad todos los asistentes. Para constancia de los cual firman en una unanimidad de acto a las veinte horas y treinta minutos, el Presidente, el Secretario y los Socios.

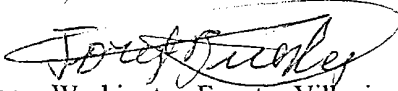

Luis Iza Chiliquinga
SECRETARIO


Efrén Cecilio Alava Zambrano
SOCIO


Miguel Ángel Astudillo Chimbo
SOCIO


Raúl Vicente Astudillo Herrera
SOCIO

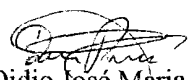

Ángel Iván Cabrera Apolo
SOCIO


Jorge Washington Fuentes Villavicencio
SOCIO

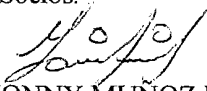

Luis Wilson Iza Chiliquinga,
SOCIO

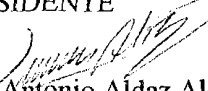

Oscar Aristides Moreira Moreira
SOCIO

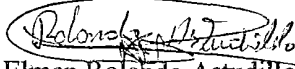

José Pío Quevedo Castillo
SOCIO

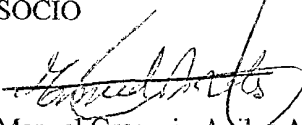

Didio José María Romero Apolo
SOCIO

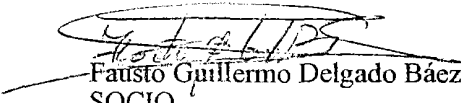

Ángel Leonardo Yunapanta Camacho
SOCIO

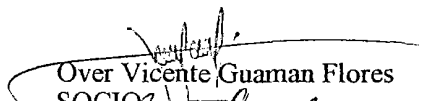

JONNY MUÑOZ MOREIRA
PRESIDENTE

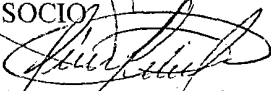

Juan Antonio Aldaz Aldaz
SOCIO

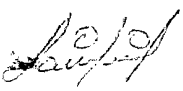

Elmen Rolando Astudillo Herrera
SOCIO

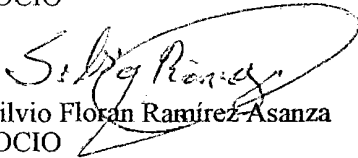

Manuel Gregorio Aviles Arroyo
SOCIO

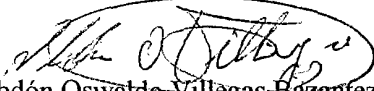

Fausto Guillermo Delgado Báez
SOCIO


Over Vicente Guaman Flores
SOCIO


Hernán Jaramillo Jiménez
SOCIO


Jonny del Jesús Muñoz Moreira
SOCIO


Silvio Florán Ramírez Asanza
SOCIO

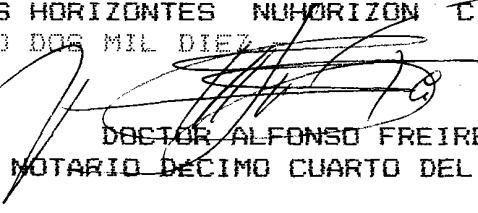

Abdón Oswaldo Villegas Bazantez
SOCIO


José Eustaquio Zambrano Chacha
SOCIO

000001

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI. EL VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADO POR: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA **NUHORIZON** C.A.". EN QUITO. A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

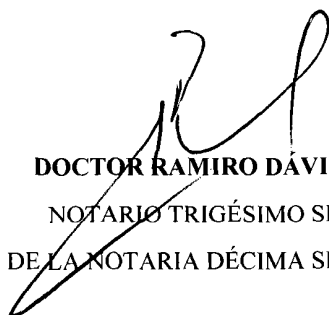


000001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la Matriz de Escritura Pública de Cambio de Denominación, Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes de Carga Livianos Nuevos Horizontes NUHORIZON C.A. otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 10 de Abril de 2006, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guión DDP, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve, tome nota de la Escritura Pública de Resciliación, otorgada ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 03 de septiembre de 2010.- Quito, a 11 de Octubre del año 2010.





DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



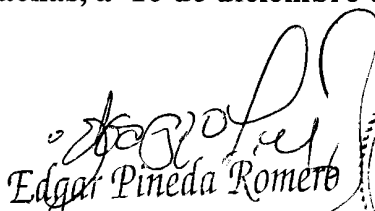
NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON LA
JOYA DE LOS SACHAS.
Orellana- Ecuador**

CERTIFICO:

Hoy, en el tomo UNO, folio No. cuatrocientos cuarenta y cinco al cuatrocientos sesenta y cuatro, bajo el Número QUINCE, queda debida y legalmente registrada la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgado por la: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.".

La Joya de los Sachas, a 10 de diciembre de 2010.


Edgar Pineda Romero
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS





RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.10.004869

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de Abril del 2006 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de cambio de nombre de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A. y reforma de estatutos; aprobada mediante resolución No. 06.Q.IJ.1429 de 25 de Abril del 2006, la cual no llegó a inscribirse en el Registro Mercantil;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 3 de Septiembre de 2010 ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito que contiene el cambio de nombre de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A. y reforma de estatutos, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.3617 de 10 de Noviembre de 2010, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución No. 06.Q.IJ.1429 de 25 de Abril de 2006, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cambio de nombre de compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., y reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la Joya de los Sachas, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C. A. por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000001

codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de nombre referido.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Joya de Los Sachas a cargo del Registro Mercantil inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de Noviembre de 2010


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 92654
Tr. 01.1.10.001229
FSD/.

000001

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON LA
JOYA DE LOS SACHAS.
Orellana- Ecuador**

**HOY, EN EL TOMO UNO, BAJO EL NÚMERO
QUINCE, QUEDA DEBIDA Y LEGALMENTE
REGISTRADA LA RESOLUCION NO.
SC.IJ.DJC.Q.10.004869, DE FECHA 10 DE
NOVIEMBRE DEL 2010, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN
LA QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE
DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS
EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS
HORIZONTES NUHORIZON C.A .**

**Se toma nota al margen de la inscripción de
constitución.**

LA JOYA DE LOS SACHAS, A 10 DE DICIEMBRE DE 2010.


Edgar Pineda Romero
 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS**


00000011

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004869 de 10 de noviembre del 2010 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 17, 18 y 19 de noviembre del 2010, un extracto de la escritura pública de cambio de nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A. y la consiguiente reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, 2 de diciembre del 2010

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

GdeE/mdr.

000001



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.ICQ.CAU.2010.524

PARA: Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

DE: Dr. Marcelo Muriel Córdova
SUBDIRECTOR DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

**ASUNTO: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS
NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A. por el de
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN
CAMIONERAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES
NUHORIZON C.A.**

FECHA: Quito, 2 de diciembre del 2010

Tengo a bien informar a usted, que luego de revisado el Sistema de Control y Seguimiento de Trámites en la Oficina de Documentación y Archivo, dentro del plazo estipulado por el Reglamento de Oposiciones vigente, no se ha encontrado documento alguno que denote oposición a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004869 de 10 de noviembre de 2010, de cambio de nombre de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.** por el de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.** y la consiguiente reforma de estatutos.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Dr. Marcelo Muriel Córdova

Adjunto: documentación recibida

MSB
2010-12-3

000001



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 2 DE DICIEMBRE DEL
2010**

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004869 de 10 de noviembre de 2010, de cambio de nombre de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.** por el de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.** y la consiguiente reforma de estatutos.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,


Ab. Montserrat Polanco De Ycaza

**JEFE GENERAL DEL
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO**

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1
2 RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
3 MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

4
5
6 OTROGADO POR: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
7 NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.

8
9
10 CUANTIA: INDETERMINADA

11
12 Di: 3. copias

13
14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
15 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy
16 día viernes tres (03) de septiembre del año dos mil diez
17 (2.010), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO
18 DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
19 celebración de la presente Escritura Pública, libre y
20 voluntariamente, el señor Bolívar Joffre Romero Ponce en
21 su calidad de Gerente General y como tal Representante
22 Legal de la compañía de Transportes de Carga Liviana
23 Nuevos Horizontes NUHORIZON C.A., según se desprende del
24 nombramiento que en copia certificada se agrega a la
25 presente como documento habilitante.- El Compareciente es
26 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
27 civil casado, domiciliado en la ciudad de La Joya de Los
28 Sachas, Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana,

1 de tránsito por esta ciudad de Quito, capaz para
2 contratar, obligarse y suscribir este tipo de actos y
3 contratos, a quien de conocerle doy fe por haberme
4 presentado su cédula de ciudadanía y certificado de
5 votación, cuyas copias se agregan al presente instrumento,
6 como documentos habilitantes; y, me pide que eleve a
7 escritura pública el contenido de la presente minuta que
8 dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras
9 Públicas sírvase insertar una que contenga el siguiente
10 contrato de Resciliación de Cambio de Denominación,
11 Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de
12 la compañía de Transportes de Carga liviana Nuevos
13 Horizontes NUHORIZON C. A., contenido dentro de las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
15 al otorgamiento de la presente escritura pública, libre y
16 voluntariamente el señor Bolívar Joffre Romero Ponce en
17 su calidad de Gerente General y como tal Representante
18 Legal de la compañía de Transportes de Carga Liviana
19 Nuevos Horizontes NUHORIZON C.A., según se desprende del
20 nombramiento que en copia certificada se agrega a la
21 presente como documento habilitante.- El Compareciente es
22 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
23 civil casado, domiciliado en la ciudad de La Joya de Los
24 Sachas, Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana,
25 de tránsito por esta ciudad de Quito, capaz para
26 contratar, obligarse y suscribir este tipo de actos y
27 contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
28 pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha cuatro de
2 abril del dos mil uno, legalmente inscrita en el
3 de la Propiedad del Cantón Joya de los Sachas, Provincia
4 de Orellana, el veintidós de marzo del año dos mil dos,
5 se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
6 NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C. A.- b) Mediante Escritura
7 Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
8 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha diez de
9 abril del año dos mil seis, se procedió al Cambio de
10 Denominación, Modificación del Objeto Social y Reforma de
11 Estatutos de la compañía de Transportes de Carga liviana
12 Nuevos Horizontes NUHORIZON C. A.- c) la Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA
14 DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NUEVOS HORIZONTES
15 NUHORIZON C. A., reunida el día doce de julio del año dos
16 mil siete, resolvió por unanimidad se proceda a la
17 RESCILIACIÓN de la Escritura Pública de Cambio de
18 Denominación, Modificación del Objeto Social y Reforma de
19 Estatutos de la compañía de Transportes de Carga livianos
20 Nuevos Horizontes NUHORIZON C. A., de fecha diez de abril
21 del año dos mil seis, otorgada ante el señor Notario
22 Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román
23 Chacón.- **CUARTA: RESCILIACIÓN:** Con los antecedentes
24 expuestos y que forman parte integrante de esta
25 escritura, el señor Bolívar Joffre Romero Ponce, en su
26 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal
27 de la compañía de Transportes de Carga Liviana Nuevos
28 Horizontes NUHORIZON C.A., en forma libre y voluntaria,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

1 por así convenir a los intereses de su representada,
2 RESCILIA la Escritura Pública de Cambio de Denominación,
3 Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de
4 la compañía de Transportes de Carga liviana Nuevos
5 Horizontes NUHORIZON C. A., de fecha diez de abril del
6 año dos mil seis, otorgada ante el señor Notario Décimo
7 Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón,
8 descrita en la cláusula de antecedentes, de tal manera
9 que la misma no tenga valor ni efecto legal alguno en el
10 futuro.- **QUINTA: RAZONES.**- El señor Notario Décimo Sexto
11 del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se servirá
12 sentar la razón correspondiente de esta Resciliación al
13 margen de la matriz de la escritura que contiene de
14 Cambio de Denominación, Modificación del Objeto Social y
15 Reforma de Estatutos de la compañía de Transportes de
16 Carga livianos Nuevos Horizontes NUHORIZON C. A., que a
17 través de este instrumento se deja sin efecto; y, en la
18 escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE
19 TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON
20 C. A., de fecha cuatro de abril del dos mil uno.- Usted
21 Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades
22 de estilo para el perfeccionamiento de este
23 instrumento.".- Hasta aquí la minuta, que queda elevada
24 a escritura pública con todo su valor legal, la que ha
25 sido elaborada y firmada por el señor doctor Jaime López
26 Muñoz, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con
27 matrícula profesional número seis mil doscientos sesenta y
28 cuatro.- Para la celebración de la presente escritura

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 pública se observaron los preceptos legales del caso;
2 leída que le fue a los comparecientes íntegramente
3 el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido,
4 y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de
5 todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10 SR. BOLIVAR JOFFRE ROMERO PONCE

11 c. c. 810006560-2

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

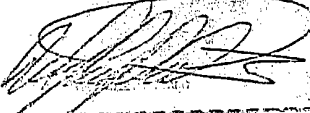
28

COMPañIA DE TRANSPORTES
NUEVOS HORIZONTES
GERENTE
SACHA ORELLANA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 210006560-2

ROMERO PONCE BOLIVAR JOFFRE
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
 30 ENERO 1980
 C03-A 0157 01957 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

ECUATORIANA
 SOLTERO
 SUPERIOR
 RAIL EDISON ROMERO
 NILDA EUFEMIA PONCE
 JOYA DE LOS SACHAS 350/10/2008
 30/10/2020
 REN 0401554



Dr. Alfonso Freire Zapata
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

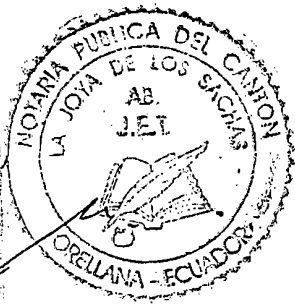
252-0018
 NUMERO
 ROMERO PONCE BOLIVAR JOFFRE

2100065602
 CÉDULA

ORELLANA
 PROVINCIA
 LA JOYA DE LOS SACHAS
 PARROQUIA

JOYA DE LOS SACHAS
 CANTÓN
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Es fiel Compulsa de la copia certificada
 que en 1 fojas útiles, me fue
 presentada y devuelta al interesado
 Quito, 03 SEP 2010

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON
 JOYA DE LOS SACHAS

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
 Notario Décimo Cuarto

En la aplicación al Art. 18 No. 5to. de la Ley
 Notarial DOY FE que la foto copia que Antecede
 es conforme al original que me fue presentado
 y acto seguido devolvi al interesado.
 Foja(s) útil(es) una

La Joya de los Sachas a 01 de Mayo 2010

Ab. Alfonso Freire Zapata
 NOTARIO PUBLICO

COMPañIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NUEVOS
HORIZONTES C.A.

R.U.C. 2290311112001

Av. Mariscal Sucre s/n Y Monseñor Alejandro Labaka

Telf. 062899-501



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

La Joya de los Sachas, 01 de marzo del 2010

Señor
Bolívar Joffre Romero Ponce
Presente.



Mes es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día miércoles 20 de febrero del presente año, resolvió por mayoría de votos, designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, cuyas funciones deberá cumplir de acuerdo a lo que dispone el Artículo Trigésimo Quinto de los estatutos sociales.

La COMPañIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Dr. Gonzalo Román Chacón del Cantón Quito, el 04 de abril del 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón la Joya de los Sachas el día 22 de marzo del 2002, bajo el número 06, folio número 11, tomo uno.

El periodo para el cual ha sido elegido es de 4 años, conforme lo determina el Artículo Trigésimo Cuarto de los estatutos sociales.

Atentamente,

Kathy Moreira Moreira
SECRETARIA AD-HOC

Acepto y me posesiono del cargo de GERENTE GENERAL, para el cual me han designado, y me comprometo a cumplir mis funciones, de acuerdo a la Ley de Compañías y a los Estatutos sociales de la Compañía.

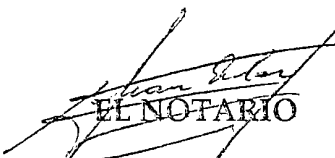
La Joya de los Sachas, 01 de marzo del 2010

Bolívar Joffre Romero Ponce
C. C. Nro. 210006560-2

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LA JO...

...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy uno de
Marzo del año dos mil diez, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, en tres
originales. Certifico.-

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


EL NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del señor Romero Ponce Bolívar Joffre, y de conformidad con lo que establece el numeral dos del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos del presente año a mi cargo el documento, referente a: **NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NUEVOS HORIZONTES C.A.** En tres originales. La Joya de los Sachas, a un día del mes de Marzo del año dos mil diez.- Doy fe.- Firmado, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas.- Existe un sello.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que antecede debidamente firmado y sellado en el mismo día de su protocolización.- Doy fe.-


Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LA
JOYA DE LOS SACHAS.**

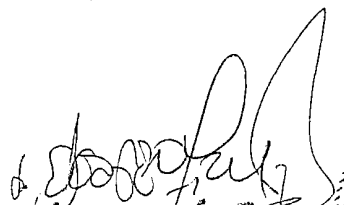
Orellana- Ecuador.



CERTIFICO.-

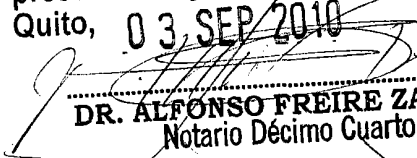
Hoy en el Tomo **UNO**, Folio No. catorce al diecisiete,
bajo el Número **CINCO**, queda debida y legalmente
registrada el nombramiento del señor **BOLIVAR
JOFFRE ROMERO PONCE**, en calidad de
GERENTE GENERAL, de la **COMPAÑIA
TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA NUEVOS
HORIZONTES C.A.**

La Joya de los Sachas, a 02 de marzo de 2010.

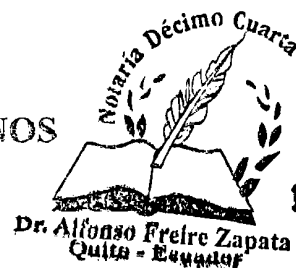

Edgar Pineda Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS



Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en dos fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 03 SEP 2010


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

COMPañÍA DE TRASPORTE DE CARGA LIVIANOS
"NUEVOS HORIZONTES C.A."
Exp. 92654 RUC: 2209311112001
SACHA-ORELLANA-ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES "NUHORIZON" C.A.

En la ciudad de la Joya de los Sachas, provincia de Orellana, hoy 12 de julio del año dos mil siete, a las dieciocho horas con quince minutos en el domicilio de la Compañía situado en la calle Aucas ente la Avenida los Fundadores y calle Misión Capuchina, cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, de Transportes de Carga Livianos Nuevos Horizontes "NUHORIZON" C.A., señores: Efrén Cecilio Álava Zambrano, Juan Antonio Aldaz Aldaz, Miguel Ángel Astudillo Chimbo, Elmen Rolando Astudillo Herrera, Raúl Vicente Astudillo Herrera, Manuel Gregorio Aviles Arroyo, Ángel Iván Cabrera Apolo, Fausto Guillermo Delgado Báez, Jorge Washington Fuentes Villavicencio, Over Vicente Guaman Flores, Luis Wilson Iza Chilibingua, Hernán Jaramillo Jiménez, Oscar Aristides Moreira Moreira, Jonny del Jesús Muñoz Moreira, José Pío Quevedo Castillo, Silvio Floran Ramírez Asanza, Didio José María Romero Apolo, Abdón Oswaldo Villegas Bazantez, Ángel Leonardo Yunapanta Camacho, José Eustaquio Zambrano Chacha, con cuarenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada socio, correspondiéndoles por lo tanto cuarenta votos. Encontrándose presente el cien por ciento (100%) del Capital social quienes aceptan la celebración de la presente Junta sin convocatoria previa como lo establece la Ley de Compañías y el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía, para tratar los siguientes puntos como orden del día:

1. Aprobar la Resciliación de la escritura otorgada con fecha 10 de abril del año 2006, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón, para el cambio de denominación, modificación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía.
2. Cambio de denominación de la compañía y cambio del Objeto Social.
3. Reforma de los Estatutos Sociales.
4. Autorización al Representante legal de la Compañía

Aceptado por unanimidad el orden del día por todos los socios de la compañía se instala la sesión bajo la presidencia del señor Jonny Muñoz Moreira y actúa como Secretario el Gerente General señor Luis Iza Chilibingua.

Por secretaría se constata el quórum reglamentario, evidenciando la presencia de la totalidad del capital social, se declara constituida la junta y se resuelve los puntos del orden del día de la siguiente manera



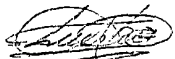
1. En este punto el señor Jonny Muñoz Moreira, Presidente de la compañía manifiesta la necesidad de resciliar la escritura otorgada con fecha 10 de abril del año 2006, para el cambio de denominación, modificación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía, en virtud de que la misma no se perfeccionó a través de la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón la Joya de los Sachas y no cumple con los requerimientos exigidos, para el efecto por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres mediante resolución No. 0049-DIR-2005-CNTTT, del 01 de diciembre de 2005.

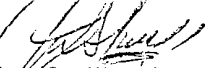
2. El señor Jonny Muñoz Moreira, Presidente de la compañía manifiesta que en virtud de la Resciliación propuesta y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres mediante resolución No. 0049-DIR-2005-CNTTT, del 01 de diciembre de 2005, se debe cambiar el nombre o denominación de la compañía de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES "NUHORIZON" COMPAÑÍA ANONIMA, a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EN AUTOMOVILES TIPO SEDAN O CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C. A.** Así también el señor Presidente Jonny Muñoz Moreira, mociona el cambio del Objeto Social de la Compañía que deberá decir: El objeto social de la compañía es la prestación de servicio de transporte en taxis, en automóviles tipo sedán o camionetas doble cabina en su domicilio y ocasionalmente fuera de el, conforme las autorizaciones de los competentes organismos de tránsito. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías afines, aportar capitales a las mismas o adquirir acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; además podrá acceder a la importación de vehículos, repuestos, partes o piezas, lubricantes y accesorios a favor de quienes conforman la misma. En general podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas, acordes con su objeto social.

3. En virtud de lo expuesto el señor Presidente propone realizar la resciliación descrita en el numeral 1 y reformar los Artículos PRIMERO Y SEGUNDO de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La denominación de la compañía será: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EN AUTOMOVILES TIPO SEDAN O CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C. A.,** y se regirá por las por las leyes de la Republica del Ecuador. **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.-** El objeto social de la compañía es la prestación de servicio de transporte en taxis, en automóviles tipo sedán o camionetas doble cabina en su domicilio y ocasionalmente fuera de el, conforme las autorizaciones de los competentes organismos de tránsito. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías afines, aportar capitales a las mismas o adquirir acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; además podrá acceder a la importación de vehículos, repuestos, partes o piezas, lubricantes y accesorios a favor de quienes conforman la misma. En general podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas, acordes con su objeto social.

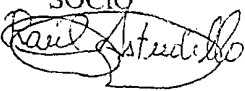
Moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General, autorizando al señor Luis Iza Chiliquinga, Representante Legal de la compañía a fin de que suscriba la respectiva escritura publica de Resciliación, conforme a lo resuelto en la presente Junta, también la respectiva escritura de reforma de Estatutos Sociales.

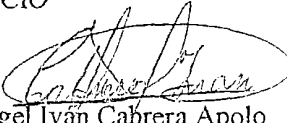
Por no haber más puntos que tratar, el presidente dispone un receso de veinte minutos para redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones con la que demuestran conformidad todos los asistentes. Para constancia de los cual firman en una unanimidad de acto a las veinte horas y treinta minutos, el Presidente, el Secretario y los Socios.

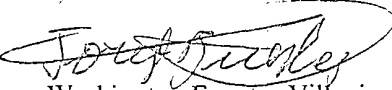

Luis Iza Chiliquinga
SECRETARIO

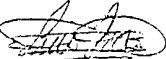

Efrén Cecilio Alava Zambrano
SOCIO


Miguel Ángel Astudillo Chimbo
SOCIO

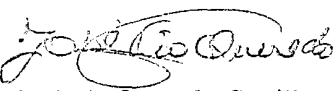

Raúl Vicente Astudillo Herrera
SOCIO

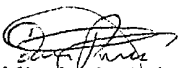

Ángel Iván Cabrera Apolo
SOCIO


Jorge Washington Fuentes Villavicencio
SOCIO

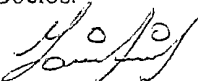

Luis Wilson Iza Chiliquinga,
SOCIO


Oscar Aristides Moreira Moreira
SOCIO


José Pío Quevedo Castillo
SOCIO

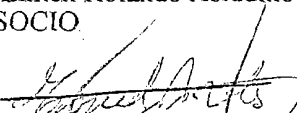

Didio José María Romero Apolo
SOCIO


Ángel Leonardo Yunapanta Camacho
SOCIO


JONNY MUÑOZ MOREIRA
PRESIDENTE

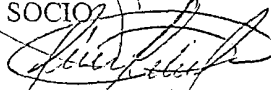

Juan Antonio Aldaz Aldaz
SOCIO

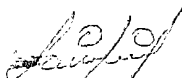

Elmen Rolando Astudillo Herrera
SOCIO


Manuel Gregorio Aviles Arroyo
SOCIO

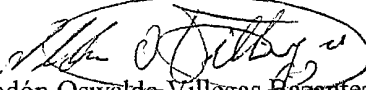

Fausto Guillermo Delgado Báez
SOCIO


Over Vicente Guaman Flores
SOCIO

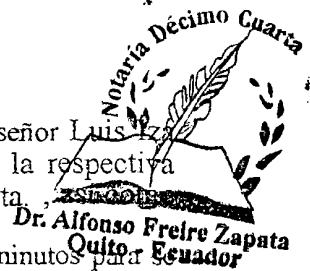

Hernán Jaramillo Jiménez
SOCIO


Jonny del Jesús Muñoz Moreira
SOCIO


Silvio Florian Ramírez Asanza
SOCIO


Abdón Oswaldo Villegas Bazantez
SOCIO


José Eustaquio Zambrano Chacha
SOCIO



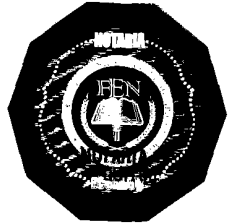
CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUI-
AZON. SON IGUALES A SU
EN NUMERO DE DOS HOJAS - SON IGUALES A SU
ORIGINALS, LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTE
NOTARIA PARA SU CERTIFICACION: QUITO, 22 SEP 2010

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-




DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la Matriz de Escritura Pública de Cambio de Denominación, Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes de Carga Livianos Nuevos Horizontes NUHORIZON C.A. otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 10 de Abril de 2006, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guión DDP, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve, tome nota de la Escritura Pública de Resciliación, otorgada ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 03 de septiembre de 2010.- Quito, a 11 de Octubre del año 2010.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL

OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE

CARGA LIVIANOS NUEVOS

HORIZONTES™ NUHORIZON™ C.A.

QUE OTORGAN

LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS

HORIZONTES™ NUHORIZON™ C.A.

CUANTIA:- INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

J.R.C.

ESCRITURA NUMERO:-

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de Abril del año dos mil seis, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen: la Compañía de Transportes de Carga Livianos Nuevos Horizontes™ Nuhorizon™ C.A., legalmente representada por su Gerente General el señor LUIS WILSON IZA CHILQUINGA, ~~quien comparece~~ legalmente facultado por la junta general de la compañía, tal como se desprende del nombramiento y acta de junta general que se anexa como documentos habilitantes.- El

Nº 0029744



compareciente es "ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en el Canton La Joya de los Sachas Provincia de Orellana de transito por la ciudad de Quito el Distrito Metropolitano de Quito; a quienes de conocerles doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura de cambio de denominación, modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía de Transportes de Carga Livianos Nuevos Horizontes" Nuhorizon" C.A, que libre y voluntariamente a otorgarla proceden de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de, cambio de denominación, modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía de Transportes de Carga Livianos Nuevos Horizontes" Nuhorizon" C.A contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, de reforma de estatutos la Compañía de Transportes de Carga Livianos Nuevos Horizontes" Nuhorizon" C.A, legalmente representada por su Gerente General el señor Luis WILSON IZA CHILIQUE, quien comparece legalmente facultado por la junta general de la compañía, tal como se desprende del nombramiento y acta de junta general



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



que se anexa como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad es ^{Dr. Gonzalo Román Chacón} ~~es~~ ^{Notario} civil soltero, nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de la Joya de los Sachas, provincia de Orellana, de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Abril del año dos mil uno, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita el veinte y dos de Marzo del año dos mil dos, En el Registro de la Propiedad del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, se constituyó la compañía de Transportes de carga livianos nuevos horizontes "Nuhorizon" C.A, con domicilio en la ciudad y cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) La Junta General extraordinaria reunida el veinte y tres de Marzo del presente año resolvió por unanimidad lo siguiente: Uno.- Cambio denominación. Dos.- Modificación al objeto social. Tres.- Reforma del Artículo Primero y Segundo del Estatuto Social; y Cuatro.- Autorización al representante legal de la compañía para que realice todos los actos pertinentes para la plena validez de esta reforma de estatutos. TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Con estos antecedentes el compareciente

Nº 0029745



señala: a) Cambio nombre b) modifica el Objeto Social, el presidente el señor Jonny Muñoz Moreira manifiesta que por resolución del Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestre No CERO CUATRO NUEVE - DIR - DOS MIL CINCO - CNTTT, (049-DIR-2005-CNTTT), del primero de Diciembre de dos mil cinco, en la ciudad de Quito. Según lo establece El Decreto Ejecutivo Número quinientos cinco de veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, publicado en Suplemento al Registro Oficial Número ciento dieciocho del mismo mes y año. En la parte pertinente en el numeral tercero de la resolución invocada dice "Las operadoras de transporte que errónea y equivocada hayan sido autorizadas para el transporte de carga liviana o mixto en camionetas de doble cabina, tienen el plazo de ciento ochenta días para efectuar las reformas de sus Estatutos, cambiando el objeto social a cooperativas en de transporte en taxis en automóviles tipo sedan o camionetas en doble cabina, y las otras operadoras se dediquen en forma exclusiva al objeto social para las que fueron creadas conforme lo dispone el artículo ciento diecisiete para carga liviana; y artículo ciento diecinueve del reglamento aplicativo a la Ley de Tránsito, para el transporte mixto que se lo realizará en vehículos tipo ranchera o chivas."; que es necesario para cumplir con esta disposición, y para poder seguir operando el cambio de nombre de la



NOTARIA 16^a



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



compañía de Transportes de Carga Livianos "Nuevos Horizontes" NUHORIZON C.A. c) REFORMA DE ESTATUTOS.- Reformado el artículo Primero del estatuto social en cuanto al nombre que esta aprobada en la secretaría de la Superintendencia de compañías que dirá: Compañía de Transportes de Taxis en camionetas doble cabina "Nuevos Horizontes" "NUHORIZON" C.A. (el resto del texto sigue igual), esto en relación al punto. Uno. Del orden del día de esta junta; punto Dos.- El objeto social determinado en el artículo segundo de la constitución de la compañía la reforma dirá: "El objeto social de la compañía es la prestación de servicio de transporte de Taxis en camionetas doble cabina en su domicilio y ocasionalmente fuera de él, conforme a las autorizaciones de los organismos competentes de Tránsito, (el resto del texto sigue igual). d) AUTORIZACIÓN.- La Junta general faculta al representante legal de la compañía, esto es al gerente general para que realice todos los actos pertinentes para la plena validez de esta reforma de estatutos. CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente bajo juramento declara que su representada no es contratista del Estado y de ninguna institución Pública, como así lo señala el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del estado, también declaro que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto

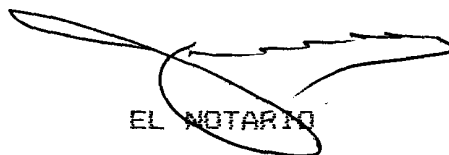
Nº 0029746

Ecuatoriano de seguridad Social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo estipulado. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Abogado GEOVANNY TASIGCHANA, afiliado al Colegio de Abogados de Fichincha, con matricula número SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. LUIS IZA CHILIQUEINGA

C.C. /50045265-9



EL NOTARIO



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE



CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
DE CUENCA

CERTIFICO: Que el presente documento
es una fiel copia del original que reposa en los
archivos de este organismo.

Román S. 182. 2006

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 049-DIR-2005-CNTT

CONSIDERANDO:

- Que Mediante Decreto Ejecutivo N° 505 de 28 de enero de 1997, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 118 del 28 de enero de 1997, el señor Presidente Constitucional de la República, dicta el Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, incorporando disposiciones específicas que regulan el transporte terrestre en todas sus modalidades, dedicando el CAPITULO I, que se refiere al TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, desde el Art. 113 hasta el Art. 115; el CAPITULO II, que regula el TRANSPORTE DE CARGA, desde el Art. 116 hasta el Art. 118, el CAPITULO III, Art. 119, que se refiere de forma exclusiva al TRANSPORTE MIXTO; y, el CAPITULO IV, que se refiere al TRANSPORTE ESCOLAR, desde el Art. 120 al Art. 122.
- Que Mediante Decreto Ejecutivo N° 1212 del 2 de febrero del 2001, publicado en el Registro Oficial N° 264 del 12 de febrero del 2001, el Señor Presidente Constitucional de la República, reforma el Art. 113, del Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, autorizando a la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte en Taxis del Ecuador, FEDETAXIS, la importación de automóviles tipo sedan y camionetas doble cabina, para el uso de taxis, con exoneración total de aranceles.
- Que Mediante Decreto Ejecutivo 2238 de fecha 5 de noviembre del 2004, publicado en el Registro Oficial N° 462 de 16 de noviembre del 2004, el señor Presidente Constitucional de la República ratifica la reforma al Art. 113, del Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, autorizando a la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte en Taxis del Ecuador, FEDETAXIS, la importación de automóviles tipo sedan y camionetas doble cabina, para el uso de taxis, con exoneración total de aranceles.
- Que El Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución N° 002-DIR-2005-CNTTT, de fecha 27 de enero del 2005, en su Segunda Sesión Extraordinaria, dicta el "Instructivo para la obtención del Informe Técnico Favorable que otorga el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en el trámite de importación de vehículos nuevos para taxis y camionetas doble cabina nuevas para taxis con exoneración total de aranceles",
- Que El artículo 119 original del Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, textualmente dice: "El servicio de transporte mixto, esto es de pasajeros y carga, se realizará única y exclusivamente en los lugares en que la situación geográfica y socio económica lo ameriten, y en automotores con carrocería cuyo diseño permite transportar en la parte anterior, hasta quince pasajeros, y en la parte posterior una carga no mayor a 2.000 kg".

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 23 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres;

CERTIFICO

30 de Enero 2005



**CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE**

RESOLUCIÓN No. 049-DIR-2005-CNTTT
Pág. No. 002



**CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
DE ORELLANA**

CERTIFICO: Que el presente documento
es fiel copia el original que reposa en los
archivos de este organismo.

COCA, a: 05 ABR. 2006

SECRETARIA GENERAL:

RESUELVE:

- 1.- Regular la operación del servicio de taxis, que se lo realizará en forma opcional en automóviles tipo sedan y en camionetas doble cabina en las zonas geográficas que determine el Consejo Nacional de Tránsito, cumpliendo con los colores y características determinadas en el Art. 113 del Reglamento General para la aplicación a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus correspondientes reformas introducidas mediante Decreto Ejecutivos N° 1212 del 2 de febrero del 2001, publicado en el Registro Oficial N° 264 del 12 de febrero del 2001 y N° 2238 de fecha 5 de noviembre del 2004, publicado en el Registro Oficial N° 462 de 16 de noviembre del 2004;
- 2.- Autorizar a las cooperativas de transporte en taxis que operan en la Región Amazónica con automóviles tipo sedan y/o camionetas doble cabina para que puedan matricular sus vehículos en la modalidad de taxis, cumpliendo con los requisitos exigidos para el transporte público de pasajeros en taxis, de manera especial el Cuadro de Vida Util vigente;
- 3.- Las operadoras de transporte que en forma errónea y equivocada hayan sido autorizadas para realizar el transporte de carga liviana o mixto en camionetas doble cabina, tienen el plazo de 180 días para efectuar las Reformas de sus Estatutos, cambiando el objeto social a cooperativas de transporte en taxis en automóviles tipo sedan o camionetas doble cabina, y las otras operadoras se dediquen en forma exclusiva al objeto social para las que fueron creadas conforme lo disponen los artículo 117 para carga liviana; y, artículo 119 del Reglamento Aplicativo a la Ley de Tránsito, para el transporte mixto que se lo realizará en vehículos tipo rancheras o chivas.
- 4.- Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución inmediata, registro y control de esta actividad.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de este Organismo, en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 01 de Diciembre de 2005.

Arq. Alejandro Lasso de la Torre
SUBSECRETARIO GENERAL DE COORDINACION Y ASESORIA
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO

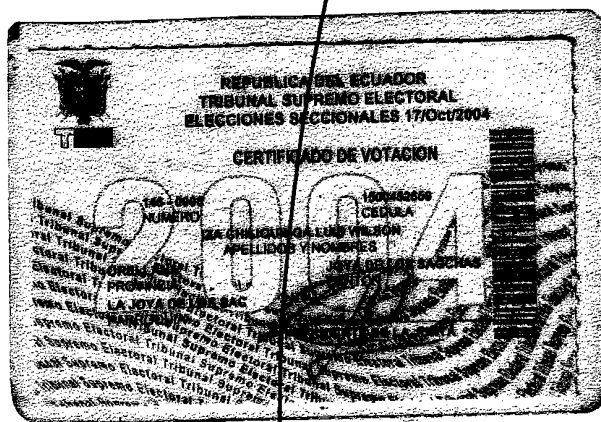
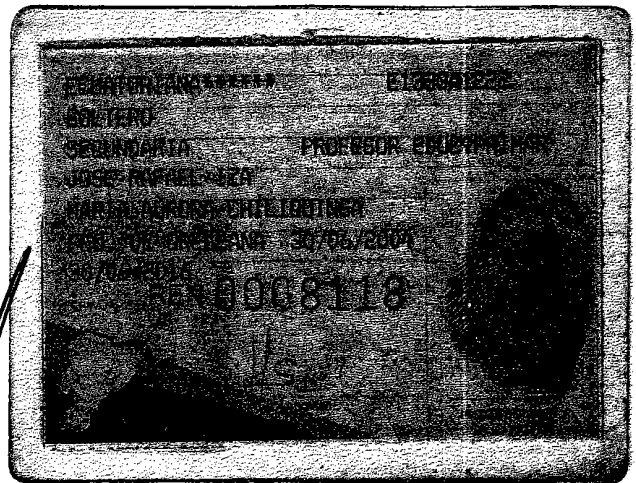
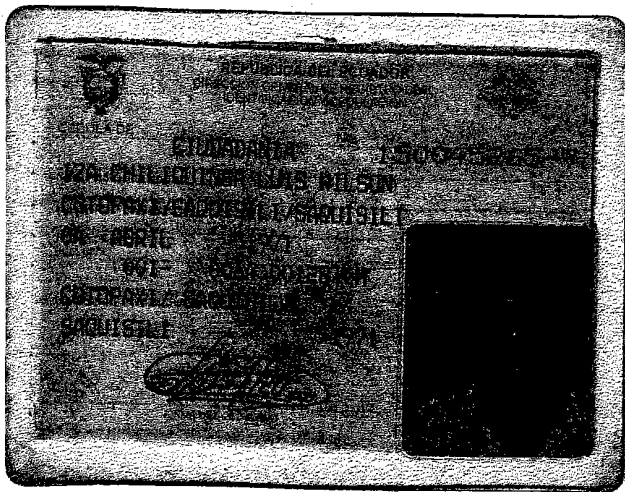
Lo certifico,

Sra. Paulina Carvajal V.
SECRETARIA GENERAL - ENC.

CERTIFICO

20 ABR 2006

Nota de enmienda: En el numeral 3 de la presente Resolución debe decir:
automóviles tipo sedan y/o camionetas doble cabina.



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA de
ORIGINAL que me fue presentado para este efecto
y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 2

ABR. 2006



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

En las granjas de Calxico, Camerón, bajan miles de mexicanos que cruzan la frontera regularmente. Sus permisos laborales les permiten una estadia temporal, y su mano de obra impulsa la economía del Estado. El congreso de ese país estudia un proyecto de 'trabajadores invitados' para dar documentos a los 12 millones de inmigrantes ilegales. Solo en 2005, 850.000 indocumentados ingresaron al país. AFP

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL (EXTRA) ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON" C.A.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo Trigésimo Segundo del estatuto social y demás disposiciones de la Ley de Compañías, convoco a los Señores (Socios) Accionistas de la Compañía de "Transportes de Carga Livianos Nuevos Horizontes NUHORIZON" C.A., a la Junta General (Extra) Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 2006, a las 18h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Aucas entre la Avenida los Fundadores y calle Misión Capuchina, cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana. Esta Junta General extraordinaria la convoco en mi calidad de presidente de la Compañía, con el carácter de urgente, para que la Junta General conozca y resuelva los siguientes puntos:

- 1) Cambio de denominación de la compañía;
- 2) Modificación del Objeto Social;
- 3) Reforma de estatutos;
- 4) Autorización al representante Legal.

Se convoca de manera especial e individualmente al Comisario, el señor Manuel Avilés Arroyo, para la plena validez de la presente convocatoria.

Atentamente,

EL PRESIDENTE

La Joya de los Sachas, 08 de marzo de 2006.

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quija, Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.



10 ABR. 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANOS

"NUEVOS HORIZONTES C.A."

Exp. 92654 R.U.C: 2290311112001

SACHA - ORELLANA - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL (EXTRA) ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES" NUHORIZON" C.A

En la ciudad de la Joya de los Sachas, provincia de Orellana, hoy 23 de Marzo año dos mil seis, a las de dieciocho horas con quince minutos en el domicilio de la Compañía situado en la calle Aucas entre la Avenida los Fundadores y calle Misión Capuchina, cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria, de accionistas de la Compañía de Transportes de Carga Livianos "Nuevos Horizontes" NUHORIZON" C.A.

señores: Efrén Cecilio Álava Zambrano, Juan Antonio Aldaz Aldaz, Miguel Ángel Astudillo Chimbo, Elmen Rolando Astudillo Herrera, Raúl Vicente Astudillo Herrera, Manuel Gregorio Aviles Arroyo, Angel Iván Cabrera Apolo, Fausto Guillermo Delgado Báez, Jorge Washington Fuentes Villavicencio, Over Vicente Guaman Flores, Luis Wilson Iza Chiliquinga, Hernán Jaramillo Jiménez, Oscar Arístides Moreira Moreira, Jonny del Jesús Muñoz Moreira, José Pío Quevedo Castillo, Silvio Floran Ramírez Asanza, Dadio José Maria Romero Apolo, Abdón Oswaldo Villegas Bazantez, Angel Leonardo Yunapanta Camacho, José Eustaquio Zambrano Chacha, cumpliéndose con lo que dispone

el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía, cada socio presente, con cuarenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada uno, todos y cada uno de los accionistas Facultado por la disposición contenida en el Artículo décimo noveno y trigésimo segundo del Estatuto Social, el presidente de la compañía el señor Jonny Muñoz Moreira, convocó a los señores accionistas a esta Junta General, la misma que es presidida por él. Hallándose reunidos la mayoría accionistas y representado por tanto la mayoría del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los Accionistas resuelvan por unanimidad. En la presente Junta General procede a actuar en calidad de Secretario el gerente, el señor Luis Iza Chiliquinga en esta ocasión.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la mayoría del capital social, en consecuencia hay quórum.- El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1.- cambio de denominación de la compañía 2.- Modificación del objeto social 3.- Reforma de estatutos ;y 4.- Autorización al representante legal de la compañía.

100%

La junta general acuerda por unanimidad tratar el orden del día.

El presidente el señor Jonny Muñoz Moreira manifiesta que por resolución del Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestre No 049-DIR-2005-CNTTT, del 01 de Diciembre de 2005, en la ciudad de Quito. Según lo establece El Decreto Ejecutivo No 505 de 28 de enero de 1997, publicado en Suplemento el Registro Oficial No 118 del mismo mes y año. En la parte pertinente en el numeral tercero de la resolución invocada dice "Las operadoras de transporte que errónea y equivocada hayan sido autorizadas para el transporte de carga liviana o mixto en camionetas de doble cabina, tienen el plazo de 180 días para efectuar las reformas de sus Estatutos, cambiando el objeto social a cooperativas en de transporte en taxis en automóviles tipo sedan o camionetas en doble cabina, y las otras operadoras se dediquen en forma exclusiva al objeto social para las que fueron creadas conforme lo dispone el artículo 117 para carga liviana; y artículo 119 del reglamento aplicativo a la Ley de Transito, para el transporte mixto que se lo realizará en vehículos tipo ranchera o chivas." que es necesario para cumplir con esta disposición, y para poder seguir operando el cambio de nombre de la compañía de Transportes de Carga Livianos Nuevos Horizontes" NUHORIZON" C.A.

ref. **Por el de Compañía de Transportes de Taxis en camionetas doble cabina "Nuevos Horizontes"**

NUHORIZON" C.A. (el resto el texto sigue igual); esto en relación al punto 1. Del orden del día de esta junta; punto 2.- "El objeto social determinado en el art. segundo de la constitución de la compañía dice: El objeto social de la compañía es la prestación de servicio de transporte de carga liviana en camionetas en su domicilio y ocasionalmente fuera de el, conforme a las autorizaciones de los competentes organismos de Tránsito." En la parte pertinente del artículo segundo de los estatutos de la compañía dirá: **El objeto social de la compañía es la prestación de servicio de transporte de Taxis en camionetas doble cabina en su domicilio y ocasionalmente fuera de él, conforme a las autorizaciones de los organismos competentes de Tránsito.** (el

ref. bod **El objeto social de la compañía es la prestación de servicio de transporte de Taxis en camionetas doble cabina en su domicilio y ocasionalmente fuera de él, conforme a las autorizaciones de los organismos competentes de Tránsito.** (el

resto del texto sigue igual). 3.- Con queda reformado los estatutos de la compañía. 4.- **AUTORIZACIÓN.**- Junta general faculta al representante legal de la compañía, esto es al gerente general para que realice todos los actos pertinentes para la plena validez de esta reforma de estatutos

Luego de varias deliberaciones y por ser necesarias las reformas tratadas en esta junta para el funcionamiento de la compañía, sin haber otro punto de que tratar y después de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANOS
"NUEVOS HORIZONTES C.A."

Exp. 92654 R.U.C: 2290311112001

SACHA - ORELLANA - ECUADOR



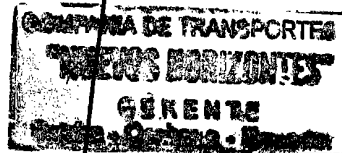
dar lectura de la misma, la cual es aprobada en su contenido, por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión veinte horas, firmando para constancia la presente acta el presidente y secretario plenamente facultados por el artículo trigésimo del estatuto de la compañía por tratarse de una Junta General.

Se faculta al representante legal de la compañía para que realice todos los actos pertinentes para la plena validez de esta reforma de estatutos.


Jonny Muñoz Moreira

PRESIDENTE

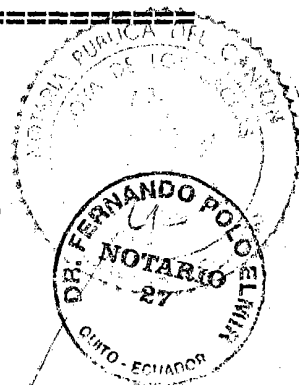

Luis Iza Chiliquinga
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANOS
"NUEVOS HORIZONTES C.A."
Exp. 92654 R.U.C: 2290311112001

=====

La Joya de los Sachas, 03 de febrero del 2006



Señor.
Luis Iza Chiliquinga
Presente.

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas, celebrada el día miércoles 01 de los corrientes, resolvió en forma unánime reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, cuyas funciones deberá cumplir de acuerdo a lo que dispone el Artículo Trigésimo Quinto de los estatutos sociales.

El período para el cual ha sido elegido es de 4 años, conforme lo determina el Artículo Trigésimo Cuarto de los estatutos sociales.

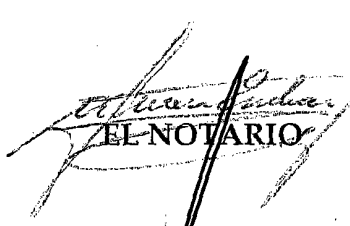
Atentamente,

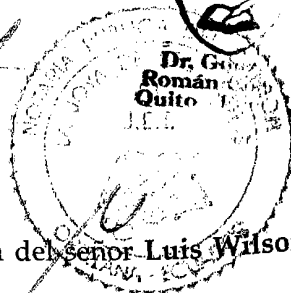
Jonny Muñoz Moreira
PRESIDENTE

Acepto y me posesiono del cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegido. La Joya de los Sachas, a los 03 del mes de febrero del 2006.

Luis Iza Chiliquinga
C.I.# 150045265-9

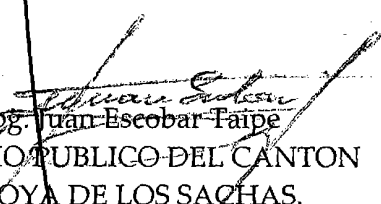
...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy tres de febrero del año dos mil seis, a las dieciséis horas veinticinco minutos en tres original.- Certifico.-

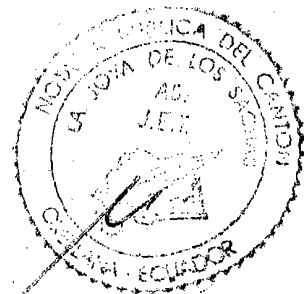

EL NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del señor Luis Wilson Iza Chiliquinga y de conformidad con lo que establece el numeral dos del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos del presente año a mi cargo el documento, referente a: **UN NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS "NUEVOS HORIZONTES" C.A.**, en tres originales. La Joya de los Sachas a, tres de Febrero del año dos mil seis.- Doy fe y Certifico, firmado, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas.- Existe un sello.-

Se protocolizo ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en el mismo día de su protocolización.- De todo lo cual doy fe.-


Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS.



REGISTRO-

**DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE
LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL
ECUADOR.**

CERTIFICO.- Que, el día de hoy seis de febrero del dos mil seis, a las 13H;5, se registra el nombramiento del señor LUIS IZA CHILQUINGA, en calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS " NUEVOS HORIZONTES C.A", con domicilio en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.- Inscripción que se registra bajo el No. 005, Folio No.26 al No. 31, del tomo UNO, del libro correspondiente; y del libro del Repertorio bajo el No. 84 registro que se hace en base al Artículo 11, literal C, de la Ley de Registro.-
La Joya de los Sachas, a 6 de febrero del 2006

Edgar Pineda Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
ORELLANA - ECUADOR

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito a 08 MAR 2006

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7082881
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: IZA CHILQUINGA LUIS WILSON
FECHA DE RESERVACIÓN: 09/03/2006 11:07:49

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

92654 COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES
NUHORIZON C.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

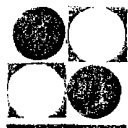
1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA
NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 08/04/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-
031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA
DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

KATYA GAIBOR DE CORONEL
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



CONSEJO PROVINCIAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES DE ORELLANA



CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
DE ORELLANA

CERTIFICO: Que el presente documento
es fiel copia el original que reposa en los
archivos de este organismo.

COCA, a: 16 MAR 2006

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 005-CPO-22-2002-CPTTTO

CONCESIÓN DE PERMISO DE OPERACION

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

QUE: La Compañía de Transportes de Carga liviana **"NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A."**, domiciliada en la Ciudad de La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, obtuvo Personería Jurídica, en la ciudad de San Francisco de Quito, el 05 de diciembre del dos mil uno, mediante Resolución # 01.Q.IJ.5744, de La Superintendencia de Compañías.

QUE: Cumplidos que fueron los requisitos legales de constitución jurídica la Compañía de Transportes de carga liviana **"NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A."**, ha solicitado la respectiva autorización para legalizar su actividad.

QUE: La comisión de Planificación del Organismo, mediante informe # 057-DP-22-2002-CPTTTO, de fecha 21 de agosto de 2002; emite informe para que la compañía arriba mencionada, obtenga su Permiso de Operación.

En uso de sus atribuciones legales que le otorga el Art. 31 literal f, de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre;

RESUELVE:

1.- Otorgar el Permiso de Operación a la Compañía de Transportes de Carga liviana **"NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A."**, domiciliada en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, para que preste el servicio público de transporte de carga.

2.- El Permiso de Operación beneficia a los Señores socios debidamente calificados por el Organismo Competente, cuya nómina y parque automotor se detalle a continuación:



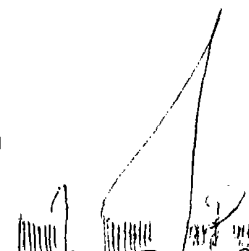
CONSEJO PROVINCIAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES DE ORELLANA



Dado y firmado en la ciudad de Francisco de Orellana, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Tránsito de Orellana, a los veinty siete días del mes de agosto del 2002.


Ing. Carlos Aguirre Cox
**PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE TRANSITO DE ORELLANA**



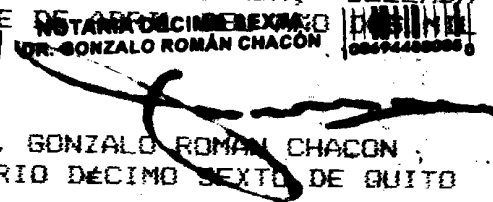

Marlene Bravo Songor
SECRETARIA

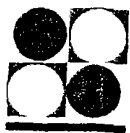



CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
DE ORELLANA
CERTIFICO: Que el presente documento
es fiel copia el original que reposa en los
archivos de este organismo.
COCA. n.º.....10 MAR 2006
SECRETARIA GENERAL:

SE OTORGO ANTE MI; ESTE CAMBIO DE DENOMINACION,
MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS
HORIZONTES" NUHORIZON" C.A; Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE 2002.




DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO



CONSEJO PROVINCIAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES DE ORELLANA

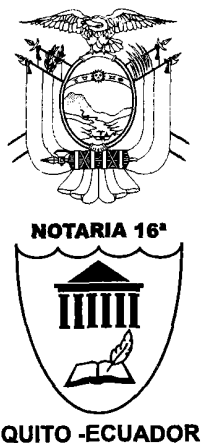


CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
DE ORELLANA

CERTIFICO: Que el presente documento
es fiel copia el original que reposa en los
archivos de este organismo.

COCA, a. 16 MAR 2016
SECRETARIA GENERAL:

- 01.- **ALDAZ ALDAZ JUAN ANTONIO:** Portador de la Cédula de Ciudadanía No 190020559-2, licencia tipo "C", propietario del vehículo tipo Doble Cabina, marca MAZDA, año de fabricación 2003, capacidad 2600, número de asientos 5, estado mecánico bueno, placa FACTURA.
- 02.- **MANCHENO ARIAS JOHNY ARMANDO:** Portador de la Cédula de Ciudadanía No 070256116-8, licencia tipo "C", propietario del vehículo tipo doble cabina, marca MAZDA, año de fabricación 1998, capacidad 2600, número de asientos 5, estado mecánico bueno, placa IBW-857.
- 03.- **VERDEZOTO OLALLA NERVO ITUDIN:** Portador de la Cédula de Ciudadanía No 170737953-1, propietario del vehículo tipo doble cabina, marca MAZDA, año de fabricación 1999, capacidad 2600, número de asientos 5, estado mecánico bueno, placa OCK-704.
- 3.- El tiempo de duración del presente **PERMISO DE OPERACIÓN**, concedido a favor de la Compañía de Transportes de carga liviana "**NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.**", tendrá una vigencia de **CINCO AÑOS**.
- 4.- Los vehículos que se utilizarán para el servicio deberán reunir las condiciones de seguridad.
- 5.- Los cupos autorizados son 3 (TRES)
- 6.- El aumento o disminución de los socios y el cambio de unidad no podrá realizar la Compañía sin informe previo de este Organismo.
- 7.- El lugar de estacionamiento será en el Cantón La Joya de los Sachas en la calle Aucas entre la Av. Los Fundadores y calle Misión Capuchina.
- 8.- La Compañía de Transporte de carga liviana "**NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.**", se someterá a las normas establecidas en la Ley, Reglamento y Resoluciones que dictaren el Consejo Nacional, y el Consejo Provincial, la respectiva Jefatura de Tránsito, la violación a las indicadas Resoluciones, o cualquier alteración que se ocasionare a las decisiones contenidas en este **PERMISO DE OPERACIÓN**, dará lugar para que esta concesión estatal, se revierta al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CAMBIO DE DENOMINACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES "NUHORIZON" C.A. Otorgada por LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES "NUHORIZON" C.A. Celebrada ante mí, con fecha diez de abril del año dos mil seis. Mediante resolución N° 06. Q.IJ. 1429, se APRUEBA el CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A. por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., emitida por la Sra. Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Juridico de Compañías de Quito, con fecha veinte y cinco de abril del año dos mil seis.- Quito a, veinte y

tres ~~de mayo~~ del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RESOLUCION N° 06.Q.IJ. 1429

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A. por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de abril del 2006, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando No. DJC.06.0190 de 24 de abril del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.06092 de 18 de abril del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de nombre de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A. por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón La Joya de los Sachas, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A. por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de nombre referido

cy

1429

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Joya de los Sachas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.**; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 ABR 2006


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

 CS/Img.
EXP.92654
Tr.9936

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 06.Q.IJ.1429 de abril 25 del 2006, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario *EXPRESO DE GUAYAQUIL* de la ciudad de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días 2, 3 y 4 de mayo del 2006, un extracto de la escritura pública de cambio de nombre de la *COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.* por el de *COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A.*; y, la reforma del estatuto social, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, mayo 17 del 2006


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

 **DM/KgdeC**